



Expediente 0005-AM01-2025-000005

LICITACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS INTERIORES/EXTERIORES CON DESTINO A POLICIA FORAL DURANTE EL AÑO 2025

ASISTENTES

Presidenta:

Silvia Baines Zugasti

Vocales:

Jose Antonio Larrasoaña Zunzarren

María Vela Jaurrieta

Secretaria:

Iris Ecay Jaurrieta

En Pamplona, siendo las 11:00 horas del día 3 de junio de 2025, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco arriba indicado.

Existe quorum suficiente y se cuenta con la asistencia de la Presidenta y de la Secretaria de la mesa.

Antes de celebrar la misma, los miembros de la mesa deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de las sesiones que la misma celebre, siendo el correo electrónico uno de los medios válidos para la celebración de sesiones a distancia conforme a lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Como consta en el acta anterior, de 14 de mayo de 2025, la mesa de contratación acordó por unanimidad excluir a la empresa ARMERIA DEL CARMEN S.L del presente acuerdo marco, por no cumplir las prescripciones técnicas del pliego y se le otorgo pie de recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



Una vez ha transcurrido el plazo sin que la empresa ARMERIA DEL CARMEN S.L haya interpuesto recurso contra la exclusión, la Secretaria de la mesa, ha accedido a la apertura del sobre BC, que contenía la oferta económica, presentada por la empresa TCS SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS S.L, y ha comprobado que la misma era correcta, y se ajustaba a lo previsto en el pliego y no incurría en oferta anormalmente baja, por lo tanto, la oferta resulta presentada resulta válida. Ha transmitido esta información al resto de miembros de la mesa y se ha acordado encomendar a la vocal técnica la valoración de la oferta presentada por la empresa.

La vocal técnica de la mesa, Doña María Vela Jaurrieta, ha informado de las conclusiones de la oferta presentada por la empresa que son las siguientes:

1. Precio ofertado:
 - Precio ofertado del conjunto paneles balísticos y funda interior: 569 euros IVA excluido
 - Precio ofertado de la funda exterior de Seguridad Ciudadana: 95 euros IVA excluido
 - Precio ofertado de la funda exterior de Trafico: 107 euros IVA excluido
 - Precio ofertado de la funda exterior de Intervención: 103 euros IVA excluido
2. Ampliación del periodo de garantía a los 12 meses fijados inicialmente:
 - Ampliación del periodo de garantía de la funda interior en 12 meses adicionales
 - Ampliación del periodo de garantía de la funda exterior de Seguridad Ciudadana en 12 meses adicionales
 - Ampliación del periodo de garantía de la funda exterior de Tráfico en 12 meses adicionales
 - Ampliación del periodo de garantía de la funda exterior de Intervención en 12 meses adicionales
3. Reducción del plazo de entrega en 12 días naturales sobre el plazo fijado inicialmente de 60 días naturales
4. Reciclaje de productos usados: SI, con medio de terceros

Según la oferta presentada por la empresa, ninguno de los precios incurre en presunción de oferta anormalmente baja, el periodo de garantías ofertado es de 24 meses (12 fijados inicialmente + ampliación de 12 meses), el plazo de entrega ofertado es de 45 días naturales



y oferta de reciclaje de productos usados con un tercero. Conforme a lo establecido en la cláusula 18 del pliego regulador, tiene la consideración de subcontratación de prestaciones accesorias del contrato, y se deberá justificar por el contratista una vez formalizado el contrato. En el DEUC presentado por la empresa indican que no van a subcontratar la realización del contrato, por lo que al no indicarlo en el DEUC pero si en la oferta presentada la mesa de contratación ha acordado requerir subsanación a la empresa TCS SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS S.L para que aporte el DEUC en el que indique que va a realizar la subcontratación y que la empresa que va a realizar el reciclaje presente también otro DEUC firmado.

En consecuencia, la Mesa de Contratación decide por unanimidad:

1. Solicitar subsanación a la empresa TCS SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS S.L, para que aporte el DEUC en el que indique que va a realizar la subcontratación del contrato y que la empresa que va a realizar el reciclaje presente también DEUC firmado.
2. Encomendar a la vocal técnica de la mesa, Doña María Vela Jaurrieta, que valore la subsanación presentada por la empresa TCS SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS S.L en el momento en que sean presentada.
3. Volverse a reunirse una vez recibida la subsanación de la empresa, o transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la misma, para continuar con la tramitación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas se da por terminada la sesión telemática en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.



Vº Bº LA PRESIDENTA BAINES ZUGASTI SILVIA - DNI 33442879M  Firmado digitalmente por BAINES ZUGASTI SILVIA - DNI 33442879M Fecha: 2025.06.03 14:29:54 +02'00' Silvia Baines Zugasti	LA SECRETARIA  Fecha: 2025.06.03 13:37:25 +02'00' Iris Ecay Jaurrieta
LA VOCAL  María Vela Jaurrieta	EI VOCAL LARRASOÑA ZUNZARREN JOSE ANTONIO - DNI 29142833Q  Firmado digitalmente por LARRASOÑA ZUNZARREN JOSE ANTONIO - DNI 29142833Q Fecha: 2025.06.04 08:04:50 +02'00' Jose Antonio Larrasoña Zunzarren